



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0051455/2013, mediante el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°151/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°142/2013 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y su rectificatoria N°151/2013, disponiendo en consecuencia: 1) Designar interinamente en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115) en la asignatura "Curso Introductorio de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social", a partir del día 01/11/2013 y hasta el 31/04/2014 (seis meses) a los profesionales que a continuación se detallan: **Baudino Silvina Alejandra (Legajo 80.657)**, **Nicora María Valeria (Legajo 43.186)**, **Bertotto Nicolasa del Valle (Legajo 48.488)**, **Sueldo Javier Francisco (DNI 29.607.406)**, **López Eliana Graciela (Legajo 47.423)**, **Ruiz María Emilia (Legajo 45.056)**, **García Gladis Paola (DNI 25.652.663)**, **Torres Juan Exequiel (Legajo 45.753)**. 2) Designar interinamente, en reemplazo de la docente Susana Serasio, en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (C.115) en la asignatura "Curso Introductorio de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social", a partir del día 01/11/2013 y hasta el 31/04/2014 (seis meses), o antes si Susana Serasio se reintegrare a sus funciones, a **Juan Carlos Sabogal Carmona (DNI 94.609.825)**. 3) Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días y por el Área de Personal de la Escuela de Trabajo Social, a sus efectos.-

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO.
A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº562/2013


DRA. MARCELA ROSELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA